



**Gobierno Provincial del Poder Popular**  
**Villa Clara**  
**Gobernador**

**A:** Intendentes, Coordinador de Programas y Objetivos, Directores Provinciales.

**Ast:** Indicación para la atención a las orientaciones de la apertura gradual de los servicios a la población.

Se ha recibido del Primer Ministro la indicación de la organización de la apertura de los servicios a la población, a partir de la disminución de las tasas de incidencia en las provincias y municipios en el enfrentamiento a la COVID-19.

Para el monitoreo de lo anterior el grupo de Trabajo Temporal Provincial, creo un grupo de trabajo para la atención a esta problemática, garantizando que todas las entidades prestatarias de servicios realizaran sus propuestas.

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de lo indicado por el Primer Ministro, y dada la mejoría de las condiciones epidemiológicas de la provincia y la reducción de los casos de COVID-19 en algunos municipios, se indica lo siguiente:

## **INDICACIÓN 22/2021**

**PRIMERO:** Responsabilizar a los Intendentes con el análisis, discusión en los Grupos Temporales y cumplimiento de los aspectos referidos en el resumen que se anexa a esta indicación con el numeral 1 en las entidades enclavadas en su territorio, teniendo en cuenta la realización de la apertura de los servicios de una forma escalonada y paulatina.

**SEGUNDO:** El proceso de apertura de los servicios dará inicio en los municipios de Santa Clara, Sagua la Grande y Placetas, atendiendo a la disminución perceptible de las tasas de incidencia en estos, en el enfrentamiento a la COVID-19.

**TERCERO:** Mantener cerradas, las áreas comunes para el ejercicio del trabajo por cuenta propia en una primera etapa del municipio cabecera, dado por los niveles de hacinamiento que no garantizan el cumplimiento de las medidas higiénico sanitarias, donde en lo adelante las entidades administrativas al frente de las mismas, de conjunto con los trabajadores adoptarán las medidas para crear las condiciones necesarias para su apertura. y las actividades siguientes:

- Operador de equipos de recreación.
- Servicio de paseo en coche, de uso infantil, tirado por animales.
- Servicios de decoración, organización de cumpleaños, bodas y otras actividades festivas.

Las aperturas de estas actividades estarán en correspondencia con la recuperación gradual de los territorios.

**CUARTO:** Se creará una comisión evaluadora para el otorgamiento del aval y control del cumplimiento de las indicaciones integrador por:

- Dirección Estatal de Comercio.
- Dirección de Higiene.
- Dirección de Inspección y Supervisión.
- Dirección de Trabajo.

Teniendo en cuenta los siguientes principios:

- *Ningún prestatario de servicios que no se encuentre certificado* podrá apertura, dado que es un proceso gradual de evaluación de cada tipo de servicio.
- Cada organismo, institución o persona natural, es *responsable de dar respuesta* por las deficiencias detectadas a tenor del cumplimiento de las indicaciones, con la correspondiente aplicación del decreto 31.

*Se anexa a esta indicación con el numeral 2 el modelo a emplear.*

**QUINTO:** Responsabilizar a los Intendentes con la divulgación y orientación de lo indicado por las diferentes vías y medios establecidos.

**DADA** en Santa Clara a los 21 días del mes de octubre de 2021.

**Alberto López Díaz.**

## **Anexo #1.**

### **PROPUESTA PARA LA APERTURA GRADUAL DE LOS SERVICIOS EN LA PROVINCIA.**

#### **MEDIDAS A APLICAR POR LOS ORGANISMOS**

##### **SALUD PÚBLICA**

- *Se mantiene el cumplimiento a los protocolos higiénico-epidemiológicos, lo cual incluye el uso obligatorio de nasobuco en todos los espacios públicos, las medidas de desinfección de manos y superficies.*
- *Es de obligatorio cumplimiento las normas cubanas higiénico-sanitarias vigentes y la presentación del carnet de vacunación actualizado.*
- *Se prohíbe la entrada de **trabajadores con síntomas respiratorios** a los centros de trabajo, garantizando su remisión a los centros de salud con inmediatez. Se cumple con la pesquisa activa de los trabajadores.*
- *En el caso de la **detección de un caso sugestivo a la Covid** se actúan en correspondencia de los protocolos vigentes.*
- *La **apertura y cierre de las instalaciones** estará asociado a las indicaciones emitidas por los grupos temporales en correspondencia con la situación de cada municipio.*
- *En todas las instalaciones que se mantienen operando, se tiene que garantizar el **distanciamiento físico establecido entre personas**; así como lo establecido para el tratamiento a las colas.*

##### **TURISMO**

1. Se mantiene la operación en:
  - El Hotel La Granjita como Hotel-Hospital autorizado para el aislamiento de los arribados y turistas extranjeros positivos asintomáticos.
  - Los Caneyes como hotel para la atención de los arribados.
  - Los Campismos autorizados como centros de aislamiento.
  - El Hotel Santa Clara Libre como Hotel-Hospital para embarazadas.
2. Apertura el 100% (26) de las tiendas Caracol en el horario de 9:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes y de 9:00 am a 12:00 pm los sábados y domingos.
3. Reapertura en los municipios de Santa Clara, Placetas y Sagua de manera paulatina y escalonada a partir del 25 de octubre los servicios gastronómicos en locales ventilados cumpliendo con las medidas de distanciamiento establecidas entre mesas y/o banquetas.

## **Palmares**

### **Santa Clara**

- Patio Bar de Santa Rosalía (servicio 10:00 am a 9:00 pm)
- Café Europa (servicio de 8:00 am a 9:00 pm)
- Taberna Don Antonio (servicio 10:00 am a 9:00 pm)
- Cafetería Palmarito (servicio 10:00 am a 5:00 pm)
- Parque de Diversiones Arcoiris (10:00 am a 5:00 pm)
- Bar Plaza (servicio 11:00 am a 9:00 pm)
- Parador La Minerva (24 horas)
- Parador Ranchón 259 (24 horas)
- Al Paso La Pérgola de 8.00am- 4.00pm
- Al Paso El Jardín de 8.00am- 4.00pm
- Al Paso Riviera de 8.00am- 4.00pm
- Al Paso Nazareno de 8.00am- 4.00pm
- Al Paso Hospital de 8.00am- 4.00pm

### **Sagua**

- Café Real (servicio 10:00 am a 9:00 pm)

### **Placetas**

- Café Parque (servicio 10:00 am a 9:00 pm)

## **Cubanacán Los Caneyes**

Santa Clara Bar Santa Clara (servicio 9:00 am a 9:00 pm)

El complejo América -Central en sus servicios gastronómicos en los horarios comprendidos entre 9:00 am - 9:00 pm.

4. Se aplica el sistema de reservaciones en los servicios de restaurantes.
5. Las instalaciones climatizadas de Santa Clara, Sagua y Placetas mantienen las modalidades de comida para llevar y ventas a domicilio.
6. Se mantienen en el resto de los municipios las modalidades de comida para llevar y ventas a domicilio.
7. Se mantienen activas las Agencias de viajes y las empresas transportistas para garantizar los servicios.
8. Se continua con las actividades de construcción, inversiones y mantenimiento asociadas al turismo, cumpliendo con las medidas higiénico-sanitarias y en las zonas donde no exista restricción total de movimiento.
9. Se mantiene como centros cerrados piscinas, discotecas y centros nocturnos.

## **VENTAS DE MERCANCÍAS**

- *Reapertura del 100% de las Tiendas de Ventas de Productos No Alimenticios (98)* en los horarios habituales establecidos. Aquellos productos, que por sus demandas y cuyos niveles de ofertas no satisfagan la misma se seguirán ofertando a centros de trabajo e instituciones previo acuerdo con los GTT.
- *Extensión del horario de servicio en el 100% de las Tiendas de Ventas de Materiales de la Construcción* para la atención priorizada a CBH, Esfuerzo Propio y damnificados de eventos meteorológicos, previo aviso a cada uno de ellos por parte de la administración del mismo teniendo en cuenta los arribos de productos para su concurrencia a la unidad.
- *Mantener los horarios de ventas normales en las 1132 bodegas* y extendiendo el mismo ante la llegada de productos cárnicos, lácteos y los tres primeros días de la Canasta Familiar Normada.
- *Incrementar el número de mensajeros estatales* en aras de evitar la movilidad en cada comunidad.
- *Continuar la oferta de productos alimenticios y no alimenticios* que no satisfagan la demanda actual, utilizando como medio de control la Libreta de Productos Alimenticios, realizando distribuciones por consumidores, núcleos y grupos etarios según los arribos.
- *Reapertura del 100% de la red de Mercados Ideales (42)* en los horarios habituales, garantizando oferta de productos alimenticios para la población.
- *Se retoman los servicios en el 100% de la red de Mercados de Oferta y Demanda* en la provincia.
- *Retomar los horarios habituales en los 98 puntos de venta de cloro* pertenecientes a las Empresas Municipales de Comercio.
- *Restablecer el servicio en 110 unidades* que ofrecen servicios de restaurante que representan un *34% del total*. El por ciento restante continúa garantizando servicios de comidas para llevar, ofertas en los barrios y servicios a domicilios.
- En aquellos centros que se ofrecen servicios de mesa buffet esta modalidad queda suspendida y el espacio que ocupa, siempre y cuando reúna las condiciones de ventilación natural se utilizaran como restaurantes a la carta.
- *Continuar garantizando en la totalidad de la red gastronómica (771)* la elaboración de platos de línea económica en aras de satisfacer las necesidades de la población.
- *Mantener en el 100% de los Sistemas de Atención a la Familia (118)* los servicios de mensajerías a personas y viviendas vulnerables.

- *Potenciar en los 41 centros de elaboración las compras por autogestión que se evidencie en el mejoramiento de las ofertas a Centros Gastronómicos, Mercados Ideales y Bodegas.*

### **UNIDADES DE LA GASTRONOMIA**

- **SAGUA:** El Paradero, Pizzería Parrillada Porto Fino, Pizzería Isabelay la Nueva Generación. Caney Isabela, Tiburón, El Mandarín, Ranchón Héctor Rodríguez, Centro Nocturno el Patio y Nuevo Horizonte, Brisas del Mar en Isabela, Restaurant La Cubana y el Trópico. Bar Hotel Telégrafo.

- **PLACETAS:** Cabaret Centro Cuba, Plaza xx Aniversario, los Laureles, hotel Placetas, la Diana, Pizzería Espartaco, cabaret Báez, Círculo Social Falcón.

### **SANTA CLARA:**

- **RESTAURANTE Y RECREACION:** UEB la Carreta, UEB Mandarín, UEB La Minerva, UEB Cubanicay, Casa del Café, la Victoria, UEB Colonial (Cuevita y Hatuey), UEB Toscana, UEB Cocina Centralizada, 1 de mayo, Centro de Elaboración San Pablo- Taberna, Burguecentro-café literario, Horizontes, el Recreo, Cremería Coppelia, Yarey, centro nocturno Ochoa Club, centro nocturno Villa Clara, el Primavera, los Cocos, Motel las Palmas, motel Oasis, hotel Bristol, Hotel Modelo.
- **SAF:** Gomera, LA Gaviota, Riviera, Brisas Riviera, Rolando Abreu, Crucero, EL Constructor, Centro de Elaboración Vigía, El Campesino, El Carmen, El Suizo, Rodolfo Las Casas, Mi Barrio, EL Plaza, Yabú, Manajanabo, El Piloto, El Recanto.
- **EPAG:** Somos Jóvenes, Casa del Gobernador, Vista Hermosa, Los Pinos, Piano Bar, el Marino, el Güije, UEB Arco Iris.

### **SERVICIOS PERSONALES Y TÉCNICOS**

- Mantener el *servicio de lavandería* en las 5 unidades de la provincia.
- *Retomar desde el 100% de los Talleres Electrodomésticos (127) la reparación de equipos y efectos, sin dejar de ofertar servicios en la comunidad y a domicilio.*
- Mantener *la venta de cloro en los 19 puntos de cloro* de esta empresa.
- Retomar el servicio en el Instituto de Belleza de Placetas.
- Reapertura de las *36 peluquerías arrendadas.*
- Retomar *el servicio en los 17 ateliers* de Villa Clara.

## **DIRECCION ESTATAL DE COMERCIO**

1. *Prestación de servicios a la población con la reapertura de todos los trámites en el horario de 8:00 am a 1:00pm.*

- *Creación de Nuevos Núcleos.*
- *Recibir Dietas Nuevas.*
- *Entrega de Libreta de Canastilla.*
- *Acta de Nacimiento.*
- *Baja por fallecimiento, recluso y salida del país.*
- *Entrega de libretas excepcionales.*

2. *En el horario de la tarde de 1:30 pm a 5:00pm lo siguiente:*

- *Proceso de Informatización.*
- *Proceso de cambio de libretas.*
- *Depuración del registro.*
- *Corrido de edades por consumidor.*
- *Cuadre de Bodegas.*
- *Confección del C- 1 por Bodegas.*
- *Confección del MCL- 3PA por bodegas.*
- *Proceso Estadístico.*
- *Confección de las libretas.*

## **TRABAJO POR CUENTA PROPIA**

- En el caso de las actividades que implica el trabajo de varias personas en un mismo local o lugar y arrendadores de espacios que tienen varios titulares arrendados, *se mantendrá una distancia de 2 metros entre cada uno* (esta medida abarca a los talleres del Fondo Cubano de Bienes Culturales).
- En las actividades de prestación de servicios, incluyendo el Servicio de Belleza, *se atenderán a las personas por reservación de forma escalonada.*
- Restablecer los servicios gastronómicos en locales con adecuada *ventilación natural*, garantizando la distancia de 2 metros por comensal o consumidor.
- La prestación de los servicios se realizará dentro de los horarios previstos por cada territorio en dependencia de la situación higiénico epidemiológica existente, sin ser generales o absolutos, teniendo en cuenta que dicha situación puede no comportarse de igual manera en todos los consejos populares. En el caso de la comercialización de

alimentos se debe mantener hasta las 6:00 de la tarde o extenderse donde la situación lo permita para brindar servicio de comida.

## **COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS**

- Se propone *la apertura de los 1074 mercados y puntos de ventas existentes en la provincia de ellos 297 establecimientos estatales y 777 no estatales*, con ofertas de productos agropecuarios y otras producciones de las minis- industrias.
- Los *mercados y puntos de ventas se mantienen con el horario habituales* de martes a sábado de 8 am a 12 m y de 2 pm a 6 am y el domingo 8 am a 12 m.
- Se propone comenzar a prestar servicio en el zoológico de Santa Clara no excediendo *el 50 % de su capacidad* cumpliendo siempre con las medidas higiénicas sanitarias establecidas. Proponiendo para esto el horario solo de la mañana de jueves a domingo de 9.00am hasta las 12.30 pm.
- Garantizar las ofertas de los productos según el ciclo de cultivo, tanto en las instalaciones estatales como las no estatales.

## **TIENDAS CARIBE Y CIMEX**

- Desde el miércoles 15 de septiembre, por indicación de Grupo de Trabajo Temporal, se restableció el horario de servicio de lunes a sábado de 8:00 am a 4:00 pm y domingo de 8:00 am a 12:00 pm en ambas cadenas de tiendas.
- En la modalidad de MLC se restableció también la venta de todas las familias de productos en los mismos horarios.

## **SERVICIOS JURÍDICOS**

- la reapertura de los servicios se realizará utilizando métodos organizativos que permitan la atención escalonada por días y horarios en el caso de los servicios de Notarías y registro de la propiedad extendiendo la aplicación ticket diseñada por la XETID para la reserva de los turnos en los municipios de mayor demanda de servicios cuya gestión corre también institucionalmente para las personas que no cuentan con la aplicación o no poseen la tecnología para tener acceso a la misma.
- En el caso de los servicios informatizado como registro civil, actos de última voluntad y declaratoria de herederos, así como antecedentes penales se continuarán recibiendo las solicitudes por la vía on line



utilizando el sitio del MINJUS para la expedición de las certificaciones y la recogida de estos documentos se podrá solicitar por la aplicación ticket.

### **SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN**

- Se mantiene *el transporte público privado en todas sus modalidades*, Automotor, de tracción animal y humana, autorizados a ejercer la actividad mediante licencia operativa del transporte de cargas y pasajeros, en todos los servicios regular y puerta a puerta.
- Restablecer el transporte intermunicipal, con el objetivo de garantizar el traslado de aquellos trabajadores que se mantienen prestando sus servicios en el enfrentamiento a la COVID-19, que se incrementaran en la medida que mejore dicha situación.
- Habilitar los puntos de recogida de personal en los municipios que inician.
- La *ocupación de los vehículos* que ejercen la actividad de transporte de pasajeros será de la siguiente forma:
  - Coches cuya LOT es de 8 pasajeros se autorizan 6 pasajeros para un 75% de su capacidad.
  - Triciclos cuya LOT es de 8 pasajeros se autorizan 6 pasajeros para un 75% de su capacidad.
  - Triciclos cuya LOT es de 6 pasajeros se autorizan 4 pasajeros para un 67% de su capacidad.
  - Triciclos cuya LOT es de 4 pasajeros se autorizan 3 pasajeros para un 75% de su capacidad.
  - Bicitaxis cuya LOT es de 2 pasajeros se autorizan 1 pasajeros para un 50% de su capacidad.
  - Autos y micros se autorizan al 75% de su capacidad según LOT.
  - Camiones y camionetas 100% de pasajeros sentados y el 50% de pies según LOT.

**Propuesta de apertura de algunos servicios para garantizar la transportación de estudiantes y trabajadores en algunos centros de los municipios autorizados.**

**Municipio Santa Clara.**

<b>Ruta</b>	<b>Cantidad de Ómnibus</b>	<b>Viajes</b>
Guamajal- Parque	2	20
Sakenaf- Parque	2	20
José Martí- Parque	2	20
Parque-Arco Iris	2	20
Sandino- Universidad	4	32
Antón Díaz- Parque	3	30
Base- Circunvalación	2	16
José martí- Juan Francisco Aro	2	16
José Martí- Yabú	1	8
José Martí- Hatillo	2	16
José Martí- Manajanabo	2	16
José Martí- Minerva	2	16
José Martí- Boquerones	1	6
Parque- Soler	1	6
José Martí- Suazo	1	6
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>248</b>

En el horario nocturno garantizar el servicio de confronta para los estudiantes universitarios.

**Sagua**

<b>Ruta</b>	<b>Cantidad de Ómnibus</b>	<b>Viajes</b>
Sagua- Isabela	1	6
Sagua- Caguagua	1	4
Sagua- Rosita	1	4
Sagua- Viana	1	4
Sagua- Santa Clara	1	4
Sagua- Mal Páez	1	4
Sagua-Caonao	1	4
Finalet- Jumagua	1	6
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>36</b>

## Placetas

Ruta	Cantidad de Ómnibus	Viajes
Placetas- Miller- Falcón	1	4
Placetas- Benito Juárez	1	4
Placetas- H Amejeiras	1	4
Placetas- Santa Clara	1	4
Báez- Santa Clara	1	4
Placetas- Báez	1	4
Placetas- Ojo de Agua	1	4
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>28</b>

El transporte por Ferrocarril en un inicio aperturara, los servicios:

- Tren Universidad.
- Sagua -Santa Clara.
- Sagua-Isabela.

El resto se irá incorporando en la medida que la situación epidemiológica lo permita.

### ***POLÍTICA CULTURAL***

- Iniciar los servicios a la población en las librerías, bibliotecas, museos, galerías, tiendas y puntos de venta de ARTEX y del FCBC.
- Restablecer los ensayos de las agrupaciones de teatro, música y danza con la observación estricta de las normas de prevención establecidas
- Mantener los espacios fijos, caracterizados, peñas, presentaciones de libros, exposiciones de artes visuales entre otras que se deberán programar en espacios amplios, abiertos, ventilados, que no impliquen aglomeraciones.
- A partir del 1ro de noviembre y en correspondencia con la situación particular que tenga cada territorio, abrirá el resto de las instituciones culturales como teatros, salas de teatro y espacios que permitan la realización de actividades, siempre garantizando el cumplimiento del distanciamiento y los protocolos de salud establecidos.
- Restablecer la programación y el funcionamiento de las casas de cultura, teatros y cines, manteniendo las medidas de distanciamiento

físico, control epidemiológico, del medio ambiente y en correspondencia con las características del lugar. Garantizar la correcta señalética en todos los espacios.

- Realizar talleres en las casas de cultura desde las manifestaciones artísticas, que no superen las 10 personas, incrementando la frecuencia para mantener el alcance del trabajo de apreciación con niños y jóvenes
- Con relación a los cines y salas de video estos funcionarán con el 40% de su capacidad. En el caso de las presentaciones en los diferentes espacios se dispondrán sillas con el distanciamiento requerido para evitar la aglomeración del público.
- La venta de las entradas a los teatros se realizará en días previos a funciones, para garantizar el control de la cola en función del cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias y evitar aglomeraciones durante los días de las funciones.
- La distribución de los teatros y salas para la asistencia de público será al 30% y 40% de la capacidad total, manteniendo las medidas de distanciamiento físico, control epidemiológico, del medio ambiente y en correspondencia con las características del lugar. Aunque el público asista en familia deberá cumplir con esta norma.
- Retirar las mesas no ocupadas que permitan garantizar el estricto control en la instalación, el distanciamiento físico y la atención personalizada. No tener servicio en barra.
- Realizar presentaciones de unidades artísticas de pequeño formato en centros cerrados de la gastronomía, el turismo y el sector no estatal. La respuesta de este servicio al turismo y a los gobiernos locales se dará en correspondencia con la demanda de ambos y cumpliendo con las medidas higiénico-sanitarias.
- Garantizar un sistema de control y fiscalización sistemático del cumplimiento de las medidas con los supervisores e inspectores del sistema de la cultura.

## ***POLÍTICA CULTURAL ARTEX***

- A partir del 1 de noviembre para el caso de:  
Las tiendas en su horario normal de 9.00 am a 5.00 pm cumpliendo los protocolos aprobados.
- Los centros culturales iniciarán en días y horarios determinados (de 4:00 pm a 9:00 pm, los días miércoles, viernes, sábados y domingos). Estos tendrían dos momentos de labor, el señalado para las actividades culturales, que incluye el servicio gastronómico y en el caso del resto de los días (martes y jueves) tendrían un horario de apertura y atención al cliente de 11.00am a 4.00pm para dar servicios de cafetería con alimentos, que incluye para Santa Clara, almuerzos en la modalidad de restaurant.
- La Agencia de Turismo Cultural Paradiso, iniciara en noviembre transitando por las tres etapas y de acuerdo con la Delegación del Turismo y su Casa Matriz.

## **PLANIFICACIÓN FÍSICA Y ARQUITECTO DE LA COMUNIDAD**

- Todas las unidades municipales cuentan con las condiciones creadas para aperturar los servicios graduales hasta establecer los horarios establecidos.

## Anexo No 2

### **MODELO DE CERTIFICACION PARA LA APERTURA GRADUAL DE LOS SERVICIOS EN LA PROVINCIA.**

#### **PERMISO DE APERTURA DE LOS SERVICIOS GASTRONÓMICOS**

<b><u>Nombre de la Unidad:</u></b>	
<b><u>Nombre y Apellidos del titular o Administrador:</u></b>	
<b><u>Actividad que realiza:</u></b>	
<b><u>Dirección:</u></b>	
<b><u>Observaciones:</u></b> * El servicio se prestará mediante el uso de mesas, barras o mostrador con una separación de las mesas y banquetas de hasta 2 metros por comensal o consumidor. * El local contará con adecuada ventilación natural, no se permitirá el local cerrado, ni con climatización. * Cumplir las normas sanitarias de elaboración y manipulación de alimentos. * Extremar la vigilancia epidemiológica del personal de servicio, manipuladores de alimentos y clientes, reportando a las autoridades de salud cualquier incidencia ante la aparición de síntomas respiratorios.	
<b><u>Cantidad de comensales aprobados:</u></b>	

<b>Titular o Administrador:</b>	
<b>Unidad de Higiene:</b>	
<b>Dirección de Comercio:</b>	
<b>Dirección de Trabajo:</b>	